Expediente: **2223/13-I1**
Carátula: **SERRANO NOEMI DEL VALLE C/ JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. Y PROVINCIA ART S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338846946 - ABDALA, LEILA MARIA-POR DERECHO PROPIO
20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
27338846946 - SERRANO, NOEMI DEL VALLE-ACTOR
20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO
23148866279 - JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PROVINCIA ART.S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2223/13-I1

H105025842043

JUICIO: SERRANO NOEMI DEL VALLE c/ JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. Y PROVINCIA ART s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°2223/13-I1- JUZGADO DEL TRABAJO II NOM

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveo presentación efectuada por el peritoPablo Benajamin Robles el 01/09/25.

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perito calígrafo en el presente cuaderno de prueba. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituído domicilio digital N° 20-29338673-1, por denunciado número de teléfono personal (3813300734).

2. Al pedido de anticipo de gastos solicitado por el perito Pablo Benjamín Robles, vista al oferente por el témino **TRES (3) DIAS.** Sin perjuicio de ello, **proceda esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este incidente e informar el número de la cuenta y su CBU.

3. Atenta a lo solicitado y las constancias de la causa dispongo fijar el **día 02 de octubre del año 2025 a hs. 12:00** para que comparezca la Sra. **Noemi del Valle Serrano** a la audiencia de formación de cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de que si no compareciese o rehuse a escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrán por reconocido los instrumentos (Conf. Art. 332 del CPCC, supletorio al fuero).

4. La audiencia se tomará en **la Sala 2**, del Edificio Tribunales situado en Calle **Lamadrid N° 420 de esta ciudad**. En dicha audiencia también podrán estar presente sus letrados apoderados y/o patrocinantes de las partes. Los asistentes deberán concurrir con sus Documentos de Identidad y presentarse 15 minutos antes de la hora señalada.

5. Pongo en conocimiento del perito actuante que, se le concede un plazo de **diez (10) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la audiencia a realizarse, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Art. 394 del CPCC, supletorio al fuero. YYND-2223/13-I1.

Actuación firmada en fecha 10/09/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.